REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 25899310500120170048 9-01
DEMANDANTE: LUIS EMIRO ARIAS MARTINEZ
DEMANDADO: TECNICOS EN COMBUSTION Y TRATAMIENTOS DE AGUAS S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES (3) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 26 de enero de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso adelantado por LUIS EMIRO ARIAS MARTÍNEZ contra TÉCNICOS EN COMBUSTIÓN Y TRATAMIENTOS DE AGUA S.A.S. COMPAÑÍA OPERADORA DE AGUA TECCA, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/12/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/12/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.